

ADMINISTRATIVA I- (Decreto número 64 de 28 de julio de 2016- Eduardo Suárez Rancel)”.

111.133

### ANUNCIO

#### 7.369

**CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, REGLADOS Y NO REGLADOS**

Resolución de número 97/2016, de 18 de agosto de 2016, por la que se aprueba la “Convocatoria de Becas 2016 para realizar estudios artísticos especializados, reglados y no reglados”.

Primero. Beneficiarios: El artículo 2 de la convocatoria regula los requisitos para ser beneficiario de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 38/2003.

Segundo. Objeto. El objeto de la presente convocatoria es la regulación de las subvenciones para la colaboración en la formación de los estudiantes grancanarios que realicen estudios artísticos reglados y no reglados durante el curso 2016/2017, en alguna de las modalidades artísticas presenciales siguientes: Arte Dramático y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Fotografía, Cultura audiovisual, Diseño de Moda. Danza, Música y Canto.

Tercero. Bases Reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuarto. Importe: La dotación de las Becas será de 60.000,00 euros.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes: La solicitud para la participación en la convocatoria se presentará en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Sexta. Otros Plazos: Plazo de justificación: Hasta el 31 de julio de 2017. Lugar de la Firma:

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.

EL CONSEJERO DE EDUCACION Y JUVENTUD (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30/06/2015) Miguel Montero Naranjo.

109.151

## Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana

### ANUNCIO

#### 7.370

En cumplimiento con el artículo 33, procedimiento de evaluación ordinaria de impacto ambiental de proyectos previstos en la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, se somete a información y a consultas de las Administraciones Publicas afectadas y personas interesadas, por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS el estudio del impacto ambiental, el proyecto denominado “Ampliación del área del distribución, y tamaño poblacional de la especie prioritaria Fringilla Teydea Polatzeki (Life + Pinzón - Life 14 NAT /ES/000077)”.

A estos efectos la documentación tanto del proyecto como de la evaluación de impacto podrán ser consultada en la página web (<http://lifepinzon.org/documentacion>), y en el Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, dirección: Edificio Insular 1, calle Profesor Agustín Millares Cario, número 14, 1ª Planta, Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, EMERGENCIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, P.A. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD (Decreto número 68, de 9 de agosto de 2016), Juan Manuel Brito Díaz.

111.132

## Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia

### Servicio de Patrimonio

### ANUNCIO

#### 7.371

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA LA ACTUACIÓN “030/16 AMPLIACIÓN DE CALZADA EN LA CARRETERA GC- 321, P.K. 0+200 A 0+510” (T.M. SANTA BRÍGIDA).

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de